

Cesan a los Vocales de los Tribunales de Trabajo y Jueces de Trabajo de Lima y Callao

DECRETO LEY Nº 25492

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.- Cesar, a partir de la fecha, a los Vocales de los Tribunales de Trabajo y Jueces de Trabajo que se indican, cancelándoseles los títulos correspondientes:

SALAS LABORALES DE LIMA

- Juan PARRA SOLIS, de la Primera Sala Laboral de Lima.
- Felipe SAHUA JAMACHI, de la Primera Sala Laboral de Lima.
- Eliña CHUMPITAZ RIVERA, de la Primera Sala Laboral de Lima.
- Fernando MONTES MINAYA, de la Tercera Sala Laboral de Lima.
- Irma CHIRINOS CARDENAS, de la Tercera Sala Laboral de Lima.

JUECES DE TRABAJO DE LIMA

- Gino YANGALJ IPARRAGUIRRE, del Segundo Juzgado de Trabajo de Lima.
- Bertha RAMOS DE GAMARRA, del Séptimo Juzgado de Trabajo de Lima.
- Carlos GÜTIERREZ PAREDES, del Noveno Juzgado de Trabajo de Lima.
- Sergio Alberto VENERO MONZON, del Décimo Quinto Juzgado de Trabajo de Lima.
- Pablo LADRON DE GUEVARA SUELDO, del Décimo Sexto Juzgado de Trabajo de Lima.
- Guillermo NUE BOBBIO, del Undécimo Juzgado de Trabajo de Lima.

SALAS LABORALES DEL CALLAO

- Roberto ACEVEDO MENA, de la Sala Laboral del Callao.

JUECES DE TRABAJO DEL CALLAO

- Carlos TACANGA RAMOS, del Segundo Juzgado de Trabajo del Callao.
- José ROJAS SIERRA, del Cuarto Juzgado de Trabajo del Callao.

SALAS LABORALES DE OTRAS JURISDICCIONES

- Elmer RUBINA ANGULO Vocal de la Sala Laboral de Arequipa.
- Sabino LEON RAMÍREZ, Vocal de la Sala Laboral de Junín.
- Ernesto TAMBINI MATOS, Vocal de la Sala Laboral de Junín.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

VICTOR MALCA VILLANUEVA
Ministro de Defensa

CARLOS BOLOÑA BEHR
Ministro de Economía y Finanzas

JUAN BRIONES DAVILA
Ministro del Interior

FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia

VICTOR PAREDES GUERRA
Ministro de Salud

ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA
Ministro de Agricultura

JORGE CAMET DICKMANN
Ministro de Industria, Comercio Interior Turismo e Integración

JAIME YOSHIYAMA TANAKA
Ministro de Energía y Minas

AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ
Ministro de Trabajo y Promoción Social

ALFREDO ROSS ANTEZANA
Ministro de Transportes y Comunicaciones, Vivienda y Construcción

JAIME SOBERO TAIRA
Ministro de Pesquería

ALBERTO VARILLAS MONTENEGRO
Ministro de Educación

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 11 de mayo de 1992

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia

Lima, viernes 15 de mayo de 1992

FE DE ERRATAS

Fe de Erratas del Decreto Ley Nº 25492, publicado en la edición del Diario Oficial "El Peruano" el día 13 del presente mes, página Nº 106855.

DICE:

Artículo Unico.- ... Vocales de los Tribunales de Trabajo...

DEBE DECIR:

Artículo Unico.- ... Vocales de las Salas Laborales...